

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 597.

Artículo de oficio

Núm. 890.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Personal.—En este día ha tomado posesion del cargo de Secretario de este Gobierno civil, D. Mariano Guillen y Mesa, para el que ha sido nombrando, en comision, por órden de S. A. el Regente del Reino, fecha 1.º del actual.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, empleados y habitantes todos de esta provincia. Palma 19 de diciembre de 1870.—José Sánchez Tagle.

Núm. 891.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de las Baleares.

Seccion de intervencion.—Anuncio.—En esta oficina existen documentos interesantes que deben entregarse á los señores que á continuacion se expresan, lo que se les avisa para que por si, sus herederos ó apoderados se presenten á recojerlos en la inteligencia que de no verificarlo á la mayor brevedad les parará perjuicio.

- D. Jaime Nicolau.
- D. Miguel Bauzá.
- D.ª Francisca Pujol.
- D. Julian Timonell.
- D. Miguel Seguí.
- D. Jaime Bestard.
- D. Miguel Vich.
- D. Onofre M.ª Prohens.
- D. Juan Bennasar.
- D. Francisco Rayó.
- D. Francisco Sureda.
- D.ª Margarita Vila.
- D. Magin Bauzá.
- D. Pablo Morey.
- D. Gaspar Sancho.
- D. Pedro José Vallespir.
- D. Antonio Salvá.
- D. José Seguí.
- D. Miguel Andres Ramis.
- D.ª Maria Francisca Serra.
- D. Melchor Sampol.

Palma 17 diciembre de 1870.—Juan M. Martin.

Núm. 892.

Seccion de Administracion.—Impuestos transitorios.—Circular.—Al publicarse en el número 588 del Boletín oficial la circular de esta Administracion económica de 25 de noviembre último, referente á la imposicion y cobranza del impuesto transitorio sobre sueldos y asignaciones se padeció un error involuntario que se hace preciso rectificar. En la página 1.ª columna 2.ª líneas 15 y 16 donde dice «sobre los mismos que lleguen ó no esceden de mil quinientas pesetas» debe decir «sobre los mismos que lleguen ó escedan de mil quinientas pesetas.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los funcionarios á quienes corresponda. Palma 19 de diciembre de 1870.—Juan M. Martin.

Núm. 893.

Esta Administracion espera del celo de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán para el 31 del actual sin falta las certificaciones en que conste el producto íntegro y el líquido de las rentas del 20 p^o de los Bienes de Propios ingresados en Depositaria, correspondientes al 2.º trimestre del año económico de 1870-71; ó bien negativas en el caso de no haberse recaudado cantidad alguna por el concepto espresado. Cuidarán los Señores Alcaldes de que en la redaccion de dichos documentos se espresen los valores con la unidad monetaria que actualmente rige.

La falta de cumplimiento á este servicio por los municipios daría lugar á que esta oficina no pudiese remitir oportunamente á la superioridad las noticias que acerca del mismo se le tienen recomendadas por lo que se promete serán puntuales los Sres. Alcaldes en la remesa de los documentos de que se trata á fin de evitar toda responsabilidad.

Palma 19 diciembre 1870.—El Administrador económico.—Juan M. Martin.

Núm. 894.

ALCALDIA POPULAR DE PALMA.

Aprobada por este Ayuntamiento la reforma de alineacion de las calles denominadas del Moral y del Carmen sitas en esta ciudad se anuncia al público que los pla-

nos de dichas calles, y proyectos de nueva alineacion de la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria de este cuerpo por espacio de quince dias á contar del de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que todos los que

se consideren interesados puedan inspeccionarlos y formular las reclamaciones que crean convenientes.—Palma 17 diciembre 1870.—El Alcalde, Rafael Manera.—Por A. del A.—Juan Luis Gomila, Srio.

Núm. 895.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan, durante la semana última.

	Medida y peso castellano.	Pesetas.	Cénts.	Medida y peso decimal.	Pesetas.	Cénts.
Trigo candeal	fanega . . .	15	»	hectólitro . .	27	03
Trigo	id.	12	31	id.	22	30
Trigo menudo	id.	12	»	id.	21	62
Trigo extranjero	id.	13	13	id.	23	65
Cebada	id.	6	19	id.	11	15
Maiz	id.	10	50	id.	18	92
Habas	id.	13	13	id.	23	65
Habichuelas del pais	id.	20	25	id.	36	49
Id. extranjeras	id.	18	75	id.	33	79
Garbanzos	arroba . . .	4	»	kilógramo . .	»	35
Arroz	id.	5	71	id.	»	50
Patatas	id.	2	03	litro	»	19
Aceite de 1.ª clase	id.	13	»	id.	1	03
Id. de 2.ª id	id.	12	50	id.	»	99
Vino	id.	3	08	id.	»	19
Aguardiente	id.	8	»	kilógramo . .	»	56
Vaca	libra	»	75	id.	1	63
Carnero	id.	»	65	id.	1	41
Tocino	id.	»	65	id.	1	41
Algarrobas	quintal . . .	5	23	id.	»	11
Almendron	id.	64	76	id.	1	38
Queso	id.	59	40	id.	1	27
Lana	id.	75	60	id.	1	61
Paja de cebada	arroba . . .	»	55	id.	»	05
Id. de trigo	id.	»	40	id.	»	03
Harina del pais	quintal . . .	22	95	id.	»	49
Harina 1.ª	id.	22	95	id.	»	49
Harina del continente 3.ª	id.	20	73	id.	»	44
Carbon de encina	id.	4	33	id.	»	09
Id. de mata	id.	3	50	id.	»	08
Leña	id.	»	83	id.	»	02
Id. para horno	carga	1	63	id.	»	01

Palma 19 de diciembre de 1870.—El Alcalde, R. Manera.

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE PALMA.

Estracto de los acuerdos mas importantes tomados por dicho cuerpo durante los meses de Mayo, Junio y Julio formado por el infrascrito Secretario en virtud de lo prevenido en el art. 70 de la ley municipal vigente.

MES DE MAYO.

Sesion del dia 9.

Se acordó el cumplimiento de la circular del Gobierno de esta provincia inserta en el Boletín oficial núm. 476 en que traslada el telegrama del ministro de la Gobernación que previene que interin se publique el repartimiento de la quinta, los ayuntamientos hagan las citaciones que disponen los artículos 71 y 72 de la ley de 30 de enero de 1856 y que el domingo 15 del corriente ha de practicarse la declaración de soldados.

A la comisión de Contabilidad se mandó pasar otra circular del mismo Sr. Gobernador sobre arbitrios municipales y presupuestos ordinarios de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1870 á 71.

Se enteró el ayuntamiento y acordó pasar á la comisión de obras un oficio del Sr. Gobernador en que aprueba lo mismo que la Exma. Diputación el proyecto de nueva alineación y rasante de la plaza de Cort y calle de Odon-Colom.

Se nombró á D. Gerónimo Cloquet para el magisterio de la escuela de niños del Secar del Real; y para el de la escuela de la Indioterapia quedó nombrado D. José Balañat.

Quedó aprobado el dictamen de la comisión nombrada al efecto en que propone las comisiones en que podría dividirse el ayuntamiento á tenor del art. 73 de la ley municipal vigente; y se procedió á la elección de personas por medio de votación secreta y por papeletas que deberán desempeñarlas.

Se enteró el ayuntamiento de haber el depositario D. Juan Henales entregado al Banco Balear en la clase de depósito, 25 mil 700 escudos importe de las cantidades recaudadas de los mozos que deben correr la suerte en el recemplazo del presente año y de los que produjo la cuestion practicada en esta ciudad y término para la redención de los mozos á quienes quepa la suerte del soldado.

Se nombró á D.^o Concepcion Juan y Palmer ayudante de la escuela de niñas de la calle de Terrelia con el haber anual de 150 escudos.

Se concedieron varios permisos para la construcción de cañerías que conduzcan aguas á las casas de diferentes particulares, y se concedieron igualmente algunos dineros de agua para el abasto de sus respectivas casas.

También se concedieron varios permisos para regularizar algunas fachadas de casas y construcción de otras nuevas.

Y se aprobó el dictamen de la comisión de alumbrado en que propone variar el servicio de los mozos serenos.

Sesion extraordinaria del dia 9.

Se acordó otorgar poder á D. Francisco Garcia de Rojas agente de negocios en Madrid, autorizándole para liquidar y cobrar los créditos que tiene este ayuntamiento contra el Estado, y sus correspondientes

intereses, en cantidad de 36.306 rs. procedentes de propios por préstamo hecho en 1806 y otro de 67.753 rs. por suministros á las tropas durante la guerra de la Independencia.

Sesion del dia 24.

En vista de los dictámenes emitidos por la comisión de obras y el arquitecto municipal, se acordó hacer una pequeña variación en la rasante de la plaza de Cort y calles de Odon-Colom y de la Cadena, consistente en elevarla 15 centímetros en la parte de la plaza de Cort en donde afluyen las espesadas calles á fin de minorar los perjuicios que tendrán que sufrir las propiedades recientemente construidas en ellas, y que dicho acuerdo pase á la Exma. Diputación provincial para la resolución que estime oportuna.

Sesion del dia 27.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la orden del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación que traslada el Sr. Gobernador de esta provincia por la que S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien aprobar el proyecto de nueva alineación de la calle de Miramar marcado en el plano con tinta azul continua.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó elevar una esposición al Gobierno de la Nación para que se sirva acordar el derribo de la muralla desde la puerta del Muelle hasta la de Atarazanas, como medida de salubridad pública y por el beneficio que ha de reportar al puerto de Palma. Se aprobaron dos diseños de nuevas fachadas de casas, una en la plaza de la Constitución y otra en el Arrabal de Sta. Catalina.

Sesion del dia 4 de junio.

Prévio dictamen de la comisión de contabilidad se acordó solicitar la aprobación de la Exma. Diputación provincial y señor ministro de la Gobernación para convertir en papel de la deuda del 3 por 100 consolidado, las láminas intransferibles de la renta del 3 por 100 que posee el ayuntamiento cuyo capital asciende á 1.316.290 reales nominales, para poder amortizar los 200 bonos municipales del empréstito de 2.200 que hizo para pago de las obligaciones contraídas hasta fin de junio del año último.

El ayuntamiento quedó enterado de la orden del Ilmo. Sr. Secretario del ministerio de la Gobernación que traslada el señor Gobernador de esta provincia por la que S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar la consideración de efectos públicos á los bonos emitidos por el empréstito de 2.200 escudos autorizados á este cuerpo.

Con dictámenes de la comisión de obras se concedieron varios permisos para la construcción y reforma de varias fachadas de casas de esta ciudad y arrabal de Santa Catalina; y prévio dictámenes emitidos por la comisión de aguas, se concedieron algunos dineros de dicho líquido para abasto de diferentes casas en esta ciudad.

Sesion del dia 10.

A la comisión de obras se mandó pasar el acuerdo de la Exma. Diputación provincial en que se aprueba la modificación propuesta por el ayuntamiento de una porción de la rasante de las calles de Odon-Colom y de la Cadena.

Se aprobaron los pliegos de condiciones formados por la comisión de Almotacén

para el arriendo de los arbitrios municipales correspondientes al año económico de 1870 á 71, como igualmente el presentado por la comisión de alumbrado para la subasta del petróleo necesario para él de esta ciudad; y se procedió al sorteo per decenas de los 200 bonos municipales que deben amortizarse con arreglo á las bases aprobadas por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 28 julio de 1869.

Sesion del dia 25.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios establecidos en la plaza de Sta. Eulalia para la venta de almendron, aceite y toda clase de aves, y el arbitrio del mercado público en la Rambla.

También se aprobó la minuta de esposición para S. A. el Regente del Reino en solicitud de que se digne dar las disposiciones de su superior agrado al objeto de que los privilegiados intereses de este vecindario estén garantidos y representados suicientemente en el seno del Sindicato de Riegos, dando cabida en su junta á tres individuos de la municipalidad, número que cuando menos le corresponde en proporción al caudal de agua á que tiene derecho.

En vista de la terna presentada por la comisión de alumbrado para el nombramiento de un sereno ambulante cuya plaza se halla vacante se nombró á Antonio Andreu y Font propuesto en primer lugar; y se aprobó el diseño de una fachada de casa que se desea construir en la calle de la Herreria.

Sesion del dia 1.º de julio.

La comisión de presupuestos presentó el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1869 á 70, y despues de haber sido leído por capítulos y artículos así con respecto á los gastos como en el de ingresos quedó aprobado por unanimidad en el modo como lo presentó dicha comisión, y se acordó que el Sr. Alcalde se sirva convocar á los asociados contribuyentes sacados á la suerte en el mes de abril del año próximo pasado para examinar discutir y aprobar el citado presupuesto, según que lo prevenido en la ley municipal vigente.

La comisión de contabilidad y presupuestos propuso una ampliación de 1.250 bonos importantes valor nominal 125.000 escudos sobre los 2.200 que se le fueron ya concedidos para satisfacer expropiaciones y otros gastos que dejaron de incluirse en la primera emisión; y quedó igualmente aprobada por unanimidad, y que el señor Alcalde se sirva asimismo convocar á los asociados contribuyentes para que examinándolo el día que deben ser citados para el presupuesto adicional, pueda recaer la resolución que sea mas conveniente.

Se enteró el ayuntamiento de la autorización que le dispensó el Exmo. Sr. Capitán general de estas islas para que pueda conceder á los propietarios de los edificios que se están construyendo en el arrabal de Sta. Catalina los permisos que se le pidan para dar mayor altura á dichos edificios en la parte de la fachada de los mismos.

Se aprobó el plano de reforma de la alineación de la calle de Pelaires presentado por la comisión de obras. Así mismo se aprobó la modificación propuesta por dicha comisión en el último plan aprobado de la calle de Sto. Domingo.

Se concedieron varios permisos para la reforma de algunas fachadas de casas, y

elevar un segundo piso á dos fachadas del barrio de Sta. Catalina.

A propuesta de la comisión de contabilidad se acordó solicitar de S. A. el Regente del Reino el que se sirva autorizar al ayuntamiento para que pueda exigir el derecho módico de importación y esportación sobre varios generos nacionales, extranjeros y coloniales.

Y se aprobaron algunos justiprecios practicados por los peritos nombrados efecto varios terrenos espropiados.

Sesion del dia 22.

Se enteró el ayuntamiento del acuerdo de la Exma. Diputación provincial por el que aprueba los expedientes de subasta y remates de los arbitrios establecidos en la plaza Mayor, Tinglado para la venta de pescado, Rastrillo de la pescaderia, Alóndiga ó cuartera pública, plaza de Atarazanas y en el edificio del Rastro y casa Socorradors.

Respecto de no haberse presentado proposición alguna en los tres remates anunciados para el arriendo de los arbitrios establecidos en el Peso del Carbon, id. de la paja y Romana universal, la Exma. Diputación provincial autoriza al ayuntamiento para llevarlos por administración, y se acordó pasar al Sr. Alcalde para que se sirva nombrar persona para que se encargue de la recaudación de los mismos.

Se mandó pasar al Sr. Alcalde para su pago la relación de los pobres de solemnidad que pasaron á tomar los baños de San Juan de Campos durante la temporada del corriente año, cuyo importe asciende á 841 escudos 200 milésimas.

Para formar parte del Sindicato de riegos de la acequia de Baster se nombraron en calidad de síndicos á los Sres. D. Juan Coll y D. Nicolas Sitjar, y como suplentes D. Miguel Rosselló y D. Juan Miralles concjales de este Ayuntamiento.

Conforme con el dictamen de la comisión de Fomento, se declaró como una mejora de la población y considerarse de reconocida y evidente utilidad pública, la construcción que intenta practicar D. Nicolas Brondo, de una barriada de edificios destinados á fabricas ú otros objetos análogos en las afueras de esta ciudad y en un terreno denominado *Camp den Serralle*.

Se concedieron algunos permisos para la construcción y reparación de algunas acequias que conducen las aguas potables para el abasto de diferentes propietarios de casas. Se aprobaron los planos de las calles de la Herreria, de San Pedro Nolascó y del General Barceló con las memorias descriptivas de los mismos que ha presentado la comisión de obras, disponiendo que permanezcan espuestos al público por espacio de 15 dias á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes. Se aprobaron igualmente algunos justiprecios practicados por los peritos nombrados al efecto del importe de terrenos espropiados en diferentes calles; y se concedieron varios permisos para la construcción y reparación de algunas fachadas de casas.

Sesion del dia 29.

La comisión de contabilidad propuso al ayuntamiento que para poder amortizar los doscientos bonos á quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en 10 de junio último, y satisfacer los intereses vencidos en 30 de dicho mes, el que se solicite del Banco Balear un préstamo de 25.000 escudos dando por garantía las láminas intransferibles de los bienes enagenados que producen una renta del 3 por 100 de su valor nominal bajo las bases que contiene

COMISION DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO EN LAS BALEARES.

Redenciones de censos aprobadas por la junta provincial del ramo en 22 abril de 1869.

BIENES DEL CLERO.

Table with 6 columns: Número del inventario, Corporación a que los censos corresponden, Rédito, Nombre de los redimentos, Tipos de capitalización, and Capitalización. It lists various church properties and their corresponding values and owners.

(Se continuará.)

el dictamen emitido; y dicho cuerpo teniendo presente las razones en que funda la comision la referida propuesta vino en aprobarla tal cual la presenta; y acordó pasarla á la Exma. Diputacion provincial para su aprobacion y la del Exmo. Ministro de la Gobernacion. Palma 30 de julio de 1870.—Juan Luis Gomila.—V.º B.º —El alcalde, Manera.

Núm. 897.

D. Francisco Maria Donnet juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto se sacan pública subasta por término de veinte días las fincas que á continuacion se expresan:

Una casa en la villa de Manacor calle Mayor antes del Anell, señalada con el número 15 antes 4, que tiene piso bajo y principal y un pequeño patio, y linda por la derecha entrando con la calle del Centro, por la izquierda con casa de D. Melchor José Cloquell, y por la espalda con otra de Antonio Riera, justipreciada en tres mil seiscientos escudos.

Una pieza de tierra, campo, higueral y almendral, denominada Tortová en las afueras del mencionado pueblo de estension de 195 areas 34 centiáreas, linda por Norte con tierra de Juan Durán, por Sur con la de los herederos de Juan Muntaner, por Este con otra de Miguel Fullana, y por Oeste con la de Miguel Oliver valorada en tres mil setecientos escudos.

Otra pieza de tierra de estension de una cuarterada en el referido distrito nombrada N. Llargá sita en el pago Tortová confinante por Norte con tierras de herederos de D. Juan Sans, por Sur con las de Antonio Riera, por Este con las de Bartolomé Puiggros y por Oeste con las de Gerónimo Mesquida justipreciada en ochocientos escudos.

Dichas fincas se venden á instancia de D. Sebastian Pericás y Sampol para cubrirse de lo que adeuda D.ª Pedrona Fullana y Bosch por capital, intereses y costas: quedando señalado para su remate el día 16 de enero próximo: en la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate escritura de traspaso y demas que sea consiguiente. Palma 16 de diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Maria Donnet.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.

Núm. 898.

COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de orden de Sr. Intendente militar de este distrito de 13 del corriente, se celebrará pública subasta á las 12 del día 28 del actual para contratar el suministro de la carne necesaria al alimento de los enfermos del Hospital militar de esta Plaza, por el tiempo de un año, cuyo acto tendrá lugar en la contraloría de dicho establecimiento sita en el ex-convento de monjas de Sta. Margarita de esta ciudad, en la que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite que han de regir en la expresada subasta para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho servicio. Palma 17 de diciembre de 1870.—Andrés Llabrés.

Comisaria de Guerra de Ibiza.*Distrito militar de las Baleares.**Mes de noviembre de 1870.*

FACTORIA DE UTENSILIOS DE IBIZA.

Noticia de las compras verificadas por esta Factoria durante el citado mes.

Días.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Cantidad.	Precio de cada unidad.
		<i>Aceite.</i>	<i>Litros.</i>	
26	Ibiza.	Manuel Escandell, vecino de Ibiza.	72	0'93
		<i>Carbon.</i>	<i>Kilógramos.</i>	
7	Idem.	Juan Cardona, id. de id.	1000	0'09
		<i>Paja de rellenos.</i>		
5	Idem.	José Torres, id. de id.	2800	0'04
		<i>Escobas.</i>	<i>Número.</i>	
27	Idem.	Francisco Marí, id. de id.	12	0'12

Ibiza 30 de noviembre de 1870.—El administrador, Miguel Veyá y Coll.—V.º B.º
—El comisario de guerra inspector habilitado, Federico Lavilla.

Núm. 901.

*Distrito militar de las Baleares.**Mes de noviembre de 1870.*

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE IBIZA.

Noticia de las compras verificadas por esta Factoria durante el citado mes.

Días.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Cantidad.	Precio de cada unidad.
		<i>Leña.</i>	<i>qil. mt.º</i>	
2	Ibiza.	Vicente Mari, vecino de Ibiza.	24'980	1'85

Ibiza 30 de noviembre de 1870.—El administrador, Miguel Veyá y Coll.—V.º B.º
—El comisario de Guerra inspector habilitado, Federico Lavilla.

Núm. 902.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA
para la recaudacion de contribuciones de las Baleares.

Habiendo cesado felizmente la situacion afflictiva que atravesaba esta capital con motivo de la enfermedad epidémica que se padecía, queda desde esta fecha constituida la dependencia de mi cargo en el local que antes ocupaba, calle de la Paz, número 12.

Al ponerlo en conocimiento de los contribuyentes debo recordarles que el vencimiento para el pago del segundo trimestre de las contribuciones territorial, industrial y de comercio vence en fin del presente mes; y esta Delegacion no puede menos de advertir a los mismos se sirvan satisfacer sus cuotas respectivas en el plazo señalado para evitar el extremo desagradable de recargos y demás medidas que las instrucciones previenen.

Conforme con lo dispuesto, desde el lunes 19 del citado mes y durante las horas de la mañana, los contradores de la capital pasarán á domicilio á ejecutar el cobro, y lo oficina de recaudacion estará abierta para los contribuyentes del casco, desde las doce hasta las dos de la tarde; para los hacendados forasteros, contribuyentes de los arrabales y del término, y en general para cuantos las señas de los recibos indican que residan fuera del casco de la capital, estará abierta la oficina desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde en los dias no feriados.

Palma 16 de diciembre de 1870.—Ramón Rodríguez Trujillo.

Núm. 903.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza de las Baleares.

En conformidad á las disposiciones que ha tenido á bien comunicar el M. I. Señor Rector de la Universidad del distrito, el curso académico de 1870 á 1871 se inaugurará en este Instituto el dia 7 del próximo mes de enero, empezando las clases de 2.º enseñanza y de Nautica el dia 9.

La matrícula de dichos estudios estará abierta desde el 22 del actual hasta el 6 de enero inclusive, durante cuyo plazo podrán inscribirse en ella los que no lo hubieren verificado ya en la época ordinaria y serán tambien admitidos á exámenes de ingreso, de asignatura y de grados y títulos los alumnos que no pudieron presentarse en el mes de setiembre, á causa del estado sanitario de esta ciudad.

Palma 20 de diciembre de 1870.—El Director, Francisco Manuel de los Herberos.

Núm. 904.

UNIVERSIDAD LITERARIA
de Barcelona.

Por disposicion del M. I. Sr. Rector se hace público que desde el 19 del actual hasta el 14 de enero próximo tendrán lugar los exámenes, excepto en los dias 21, 24, 25 y 26 de diciembre y en los 1, 6 y 8 de enero: La matrícula estará abierta desde el dia 2 de enero al 14 inclusive: El curso de 1870 á 71 se inaugurará el

dia 15 siguiente principian las clases el 16. Barcelona 14 de diciembre de 1870.
—El secretario general, José Blanxart.

Núm. 905.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.
Relacion núm. 107 de orden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la real orden de 23 de febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	INTERESADOS.
--	--------------

Provincia de las Baleares.

- 118313 D.ª M.ª Carmen Carballo.
314 » Juana Ana Planas.
315 » Maria Teresa Morey.
316 » Francisca Aloy.
317 » M.ª Margarita Oliver.
318 » Margarita Planas.
319 » Catalina Catalá.
320 » M.ª Margarita Pons.
321 » Margarita Ignacia Arbós.
322 » Catalina Tomás Ginard.
323 » Maria Coloma Estela.
324 » Maria Dolores Togores.
325 » Maria Rita Frontera.
326 » Margarita Maria Gavi.
327 » Magdalena Luisa Juame.
328 » Joaquina Umbert.
329 » Francisca Gaya.

Madrid 30 de noviembre de 1870.—V.º B.º—El Director general Presidente, Heredia.—El secretario, José M. Maury.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

Ayer, á la una de la tarde, S. A. el

Regente del Reino, acompañado del Excelentísimo señor ministro de Estado, recibió en audiencia particular de despedida al Excmo. señor D. Marcelo Cerruti, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, á quien anunció previamente el Excmo. señor Segundo Intendente de Embajadores.

El Caballero Cerruti obtuvo de S. M. la favorable acogida á que le han hecho acreedor sus distinguidas prendas y el noble acierto con que ha desempeñado la honrosa mision que tenia á su cargo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

DECRETO.

Como Regente del Reino,

Vengo en disponer que durante la ausencia del ministro de Marina se encargue del despacho de los asuntos de dicho ministerio el vicepresidente del Almirantazgo, contraalmirante D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Dado en Madrid á veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Prim.

*(Gaceta del dia 24 de noviembre.)***ANUNCIO.**
LA INFALIBILIDAD DEL PAPA,
DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA
ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE
AL PONTÍFICE ROMANO

por D. Francisco Javier Moya Diputado constituyente y director general de Estadística.

Consta la obra de dos partes y concluida y en prensa se publicará en dos volúmenes en folio al precio de 16 reales cada uno que se abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de Rojas, Valverde 16, en las librerías de Duran, Moya y Plaza y en la Imprenta del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

AGENDA DE BUETE**Y DE LAS FAMILIAS.****PARA 1871.**

EXPRESAMENTE ARREGLADA CON NOTICIAS DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTICULAR DE MALLORCA.

AÑO IV.

Este utilísimo libro que solo cuesta DIEZ REALES es bastante conocido para que lo recomendamos. A los datos que le acompañan se le ha añadido este año una reduccion de Reales y céntimos á pesetas y céntimos y á escudos y milésimas; y vice versa.

Se vende en las imprentas de Gelabert y Guasp; en las librerías de Garcia, Colomar, Gil y Muntaner, en la tienda de objetos de escritorio de Rotger y en el centro de suscripciones de Puigredon.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert.